

MAT: Compra Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 27 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.521.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1379, de fecha 22.09.2017
- Cuadro comparativo 2992-2284-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-2284-SE17
- Cotización del Proveedor Jorge Barraza Bolbaran RUT 9.044.909-5, por un valor \$59.438.- IVA Incluido
- Cotización del Proveedor Senel Araya Villalobos, RUT. 12.944.428-2, por un valor de \$60.274.- IVA Incluido
- Cotización del proveedora Silvia Toledo Castillo, Rut. 11.259.828-6, Por un valor de \$67.949.- IVA Incluido

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, compra directa menor a 3 UTM, por adquisición de insumos de alimentos para escuela El Coipo, según **Orden de Compra 2992-2284-SE17**, por un valor de **\$59.438.-** (cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, a entregar por el proveedor **JORGE BARRAZA BOLBARAN, RUT. 9.044.909-5**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 01 001 002 "Complemento alimenticio para alumnos de escuelas"**, Área de Gestión **1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/XJC/vav

Robinson Lafferte Cortés



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"